



ALGUNOS ASPECTOS DE LA NUEVA POLÍTICA EN EL COBRE

Origen y Tramitación del Proyecto.-

La Ley, actualmente en vigencia desde el 25 de Enero de 1966 que señaló la nueva política del cobre del Gobierno de Chile, tuvo su origen en el Mensaje de S.E. el Presidente de la República, don Eduardo Frei Montalva.

El Presidente de la República anunció los acuerdos a que había llegado con las Compañías de la Gran Minería del Cobre en mensaje radial que dirigió al país el 21 de Diciembre de 1964.- En aquella oportunidad el Presidente precisó los objetivos que tuvo en vista para negociar con las Empresas de la Gran Minería del Cobre y que condensó en los siguientes puntos:

- 1) Un aumento substancial de la producción de cobre para llegar en este período a producir 1.200.000 toneladas.
- 2) La refinación en el país de la totalidad del cobre, dentro de las condiciones técnicas y comerciales del mercado mundial, que siempre mantiene una cuota de cobre no refinado.-
- 3) Un aumento definido de consumo de las Compañías Productoras en el país, y, por lo tanto, su incorporación completa al desarrollo de la economía mundial.-
- 4) Una intervención decisiva del Estado como representante de los intereses de la comunidad nacional, en la dirección y en la realización del comercio del cobre chileno, lo cual incuye, como hemos dicho en múltiples ocasiones, el comercio del cobre con todos los países del mundo, sin limitación alguna, salvo el interés nacional.-

Como exponente del logro de estos objetivos, señaló haber comprometido a las Compañías a que incrementaran la producción de cobre en 340.000 tons. métricas anuales.- Además, anunció la posibilidad de desarrollar nuevas instalaciones por Compañías diferentes que arrojarían un producto de 65.000 t.m., con lo cual se obtendría un aumento de la producción de la Gran Minería de 405.000 t.m. de cobre.

Asimismo, anunció que la producción de la Pequeña y Mediana Minería, que hoy alcanza a aproximadamente 100.000 toneladas, se duplicaría en el ejercicio de su mandato.- Puso énfasis en el argumento de la capacidad de refinación del país, que, según informó, alcanza en la actualidad a 275.000 t.m. anuales y que llegaría antes de 1970 a 700.000 tons. métricas, una de las tres más grandes capacidades del mundo.-

Expresó, en ese mensaje, que era condición de los objetivos de producción, de refinación y en otras materias, buscar la manera de dar formas concretas a la Asociación de los intereses propios de estas inversiones con los de la comunidad nacional chilena y anunció al respecto haber logrado sistemas de asociación como Cerro Corporation, Anaconda Co. y Braden Copper Co., para la explotación de los minerales de Río Blanco, Exótica y El Teniente, respectivamente.

Las negociaciones de que dió cuenta en aquella oportunidad el Presidente Frei, fueron llevadas a cabo por una Comisión formada por el entonces senador don Radomiro Tomic, por el ingeniero Sr. Raúl Saez y por don Javier Lagarrigue, quienes se preocuparon desde el mes de Septiembre de 1964, época en que asumió el mando el Presidente Frei, de explorar la situación existente en los ambientes técnicos y financiaron que podrían proporcionar al país los medios de aumentar la producción de cobre.

El 4 de Enero de 1965 el Presidente de la República, envió el Mensaje que dió origen al Proyecto de Ley en informe a la H. Cámara de Diputados. En la parte expositiva de dicho documento expresa que esta iniciativa tiene por objeto cubrir tres objetivos fundamentales:

"1.- Reactualizar y perfeccionar la estructura, facultades y medios de acción del Departamento del Cobre para adaptarlo a fines más positivos, amplios y dinámicos que los que han desempeñado hasta la fecha."

Esta Institución es el instrumento esencial del Estado chileno para la fiscalización de la más grande industria de exportación del país. Aun cuando la experiencia ya ganada por sus funcionarios y el merecido prestigio de que goza también en el extranjero, le ha permitido actuar más allá del terreno propio de un organismo de fiscalización, la legislación que actualmente rige para sus actividades impone límites inconvenientes a su autonomía y a la extensión de sus facultades legales, especialmente lo que se refiere a la intervención en el comercio del cobre. Por otra parte, el crecimiento extraordinario de la producción de la Mediana y Pequeña Minería aconseja con evidencia que la dirección de la política de inversiones y comercial de este sector se armonice con la de las grandes producciones. En consecuencia, se hace necesaria la extensión de la competencia completa del Departamento del Cobre al desarrollo de estas actividades.

"El segundo propósito de este proyecto es el de reactualizar y coordinar debidamente en un sólo Estatuto, la legislación actualmente aplicable a las inversiones nacionales y extranjeras en nuestra minería."

"El tercer objetivo del Proyecto contempla la creación de un régimen aplicable a las sociedades mixtas, que son aquellas en que el Estado chileno por medio del Departamento del Cobre y otros organismos o Empresas estatales sea socio en, a lo menos, un 25% del capital, sea que tengan por objeto la exploración o la explotación de yacimientos."

La Cámara de Diputados prestó su aprobación con leves modificaciones al Proyecto de Ley propuesto por el Ejecutivo, en el mes de Junio de 1965.

El Proyecto pasó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Minería del Senado donde fué analizado en forma extensa y acuciosa. Pese a ello fué rechazado en general por existir en esta rama del Congreso una mayoría de oposición.

Con el informe en contra de las Comisiones Unidas el Proyecto pasó a la Sala, donde después de aceptársele algunas modificaciones relacionadas con retornos y comercialización fue aprobado en general.

Con anterioridad y debido a la opinión de la mayoría de las Comisiones Unidas que expresaban que el Proyecto en los términos que estaba

redactado permitiría al Presidente de la República actuar en forma amplísima por la vía de la delegación de facultades, hubo de ser transformado en un Proyecto de Ley positivo y explícito.-

Ahora se encuentra ya despachado por el Congreso después de numerosas modificaciones e indicaciones que el Ejecutivo o espera ordenar o variar con el Veto.-

Dado el estado actual y plazos que le quedan por cumplir se estima que será Ley de la República a fines de año.-

#### Convenios celebrados con las Empresas Mineras.-

Cabe aclarar que el señor Ministro de Minería expresó que las conversaciones sostenidas por los negociadores y los acuerdos logrados por éstos, no tienen el carácter de convenios y constituyen sólo meras bases de éstos.- Los Convenios, según el señor Ministro, se acompañan como antecedentes para expresar el mínimo de lo que el Gobierno puede obtener de las Empresas una vez aprobado el Proyecto de Ley.-

#### Braden Copper Co.-

Kennecott Copper Co. es propietaria del 100% de las acciones de Braden Copper Co., que explota el mineral El Teniente, ubicado en los faldeos occidentales de la Cordillera de Los Andes a más de 2.100 mts. de altura y a 77 kms. de Santiago.-

El Convenio consulta la asociación del Gobierno de Chile con Braden Copper Co., quienes forman la Cia. Minera El Teniente S.A. que tomará los bienes, derechos, obligaciones y el activo y pasivo de Braden Copper Co., siendo, en consecuencia, su continuadora legal.-

Para estos efectos Kennecott venderá a Chile el 51% de las acciones de El Teniente en un valor de US\$ 80.000.000.-

Constituida esta nueva sociedad ella efectuará inversiones por US\$ 200.000.000 para explotar el yacimiento de El Teniente.- El objetivo será, principalmente, aumentar la capacidad de producción de 360.000.000 de lbs. a 560.000.000 delbs. de cobre fino al año.-

Por otra parte, esta inversión tendrá como efecto secundario la mejora considerable de las actuales instalaciones productivas y de las poblaciones del personal de empleados y obreros cuyo déficit e insuficientes condiciones son imposibles de subsanar y mejorar en la actual ubicación del campamento de Sewell.

El aporte de US\$ 200.000.000 se efectuará con US\$ 80.000.000 que Chile paga a Kennecott por el 51% de las acciones que le vende, cantidad que esta Empresa presta a El Teniente S.A. con amortizaciones que extingan la deuda en un plazo de 15 años a un interés del 4,5%, con US\$ 20.000.000, que Chile deberá prestar a la Sociedad y que amortizará en las condiciones recién establecidas y con US\$ 100.000.000 que se obtendrán de fuentes internacionales de crédito.

### Convenio con Anaconda.

El Grupo Anaconda está integrado por Andes Copper Mining Co., Chile Exploration Co. y Chile Copper Co.

Estas empresas desarrollan actividades en Chile desde el año 1915 y explotan los minerales de Chuquicamata y El Salvador y con anterioridad el de Potrerillos.

Chile Copper Co., es propietaria del yacimiento de Chuquicamata el cual se lo arrienda a Chile Exploration Co. quien lo explota.

Estos Convenios involucran inversiones del Grupo Anaconda por US\$ 135.000.000 con lo cual se elevará la producción de cobre de 800.000.000 de lbs. al año a 1.225.000.000 de lbs. anuales, incluyendo 225.000.000 de lbs. que provendrán de la explotación del nuevo mineral de Exótica.

Estas cifras de producción se proyectan no obstante que se producirá en Chuquicamata una disminución de capacidad del orden de los 250.000.000 lbs. anuales como consecuencia del agotamiento de sus minerales oxidados.

Los proyectos contemplan también un aumento de refinación en Andes y Chilex de 402.000.000 de lbs. a 980.000.000 de lbs. anuales.

Estos convenios contemplan la creación de una Compañía Minera Mixta para explotar el yacimiento denominado "Exótica", que se encuentra contiguo al mineral de Chuquicamata y que contiene aproximadamente 153.000.000 de tons. de mineral, con una ley media de 1,35%.

El Gobierno de Chile y Chile Copper Co. constituirán una Sociedad Anónima con un capital de US\$ 15.000.000 correspondiendo un aporte a los socios y una participación en las utilidades de un 25 y un 75% respectivamente, a cada uno de ellos.

Este mineral se procesará y tratará en las instalaciones de Chilex en Chuquicamata y ésta última empresa cobrará una maquila por este servicio.

Por último, los convenios contemplan la organización de una Sociedad Anónima con un capital inicial de US\$ 500.000 que se denominará "Compañía Exploradora Cordillera S.A." y cuyo capital será suscrito en un 49% por Chile y en un 51% por una o más de las Compañías de Anaconda.- Esta sociedad tendrá por objeto descubrir, adquirir o explorar yacimientos o propiedades mineras, incluyendo la valorización geológica de minas con expectativas que se le ofrezcan para su estudio, tanto por el Estado como por las Compañías Anaconda o terceros.- Si esta Sociedad descubriera un yacimiento que conviniera explotar, lo transferirá a una nueva compañía mixta de Chile y Anaconda para obtener su desarrollo.-

### Convenio con Cerro Corporation.

El Convenio con Cerro Corporation involucra la constitución de una compañía minera mixta que se denominará "Compañía Minera Andina S.A."

El mineral de Río Blanco de propiedad de la Cía. Minera Andina S.A. está ubicado en la provincia de Aconcagua, departamento de Los Andes en el extremo sur del valle del Río Blanco a una altura de 3.600 mts.

sobre el nivel del mar y en él existen 110.000.000 de toneladas métricas reconocidas de mineral, con una ley promedio de 1,6%.-

Las características de este mineral y su ubicación hacen que el sea difícil de explotar y, consecuentemente, de alto costo.

La operación de Andina involucra inversiones por US\$ 61.000.000 que se financian de la siguiente manera: US\$ 45.000.000 que se costean con empréstitos externos que contrae Andina; US\$ 30.000.000 en debentures subordinados a la compra de la mitad por el Gobierno de Chile y la otra mitad, al ser suscritos totalmente y pagados total o parcialmente por Cerro Corporation y US\$ 6.000.000 en acciones, de los cuales US\$ 1.500.000 es aportado por el Gobierno de Chile y el saldo por Cerro Corporation.

Regimen tributario que tendrían las Compañías Productoras con la nueva política del cobre.-

ANACONDA.-

Andes Copper Mining Co.- Mineral " El Salvador "

Continuará con la tasa única de 50%, con invariabilidad por 20 años a contar de la materialización de los Nuevos Convenios.

Chile Exploration Co.- Mineral de "Chuquicamata".-

Tributará de acuerdo con las siguientes tasas:

- a) Una tasa fija de 52,5% sobre el total de su utilidad;
- b) Una sobretasa variable de 33,00% que podrá rebajarse con los aumentos de producción, de tal modo que, doblando su producción básica, de 339.493 lbs., esta sobretasa desaparece y queda tributando el 52,5%.

Exótica, Sociedad Mixta.-

Se le aplicará una tasa sobre las renta imponible del 15% y además sobre los dividendos que se reparten en el exterior una tasa de 30%.

Como además de la tributación el Estado Chileno recibirá su participación como Socio, el total será el siguiente:

<u>TOTAL</u>	<u>ANACONDA</u>	<u>ESTADO</u>
100		15
- 15		
85		
25% Div. Estado	21,25	21,25
75% Div. Anaconda	63,75	
30% Impto. s/Div.	<u>19,12</u>	<u>19,12</u>
Saldo Anaconda	44,63	55,37%

Kennecott Corporation.-

Sociedad Minera "El Teniente" (Braden Copper Co.)

Como Sociedad Mixta, la Sociedad Minera "El Teniente" estaría gravada con una tasa de 20% sobre su renta imponible; además, se gravará con el impuesto adicional de 30% sobre los dividendos que correspondan a Kennecott (49%) y que se retiren del país.-

El Estado de Chile recibirá		
Impuesto Renta	20%	
Participación sobre utilidades ( 51% a 80% )	40,8	
30% s) Dividendos Kennecott ( s/41.65)	<u>11,76</u>	72,56%

Cerro Corporation.-

Sociedad Minera Andina - Mineral de Río Blanco

Estará afecta a un impuesto de categoría sobre utilidades de 15% y a un impuesto sobre dividendos que se remitan al extranjero de 30%.

El Estado de Chile recibirá:

Impuesto de Categoría	15%	
25% de participación (s/85%)	21,25	
30% s) Dividendos Cerro Corp. (s/63,75)	<u>19,12</u>	55,37%

Cerro Corporation 44,63%

Destino de las inversiones para el aumento de producción.-

Braden Copper Co.-

Como se mencionó, esta Empresa al formar con el Gobierno de Chile la Cia. Minera El Teniente, invertirá una cantidad cercana a los US\$ 200.000.000, que según presupuesto estimativo se destinaría a las siguientes obras:

	(Miles US\$)		
	Costos en el extranjero (en dólares)	Gastos en Chile (en dólares al cambio 3,20)	TOTAL Gastos (dólares)
Mina	13.310	0,450	17.760
Sistema transporte Sewell-Mina-Colón	10,740	11.550	22.320
Concentradores	22.770	10.190	32.960
Fundición	17.040	14.530	31.570
Fuerza eléctrica	23,080	14.120	37.200
Agua	6.200	5.370	11.570

	Gastos en el extranjero (en dólares)	Gastos en Chile (en dólares) al cambio 3,20	TOTAL Gastos (en dólares)
Disposición de relaves	1.070	6.510	7.580
Instalaciones complementarias.	8.310	9.250	17.560
Total ampliación industrial	102.520	76.000	178.520
Carretera Rca. a Colón y Calzones	3.870	6.540	10.410
Casas Corvi ( 40%)	---	9.700	9.700
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>106.390</b>	<b>92.240</b>	<b>198.630</b>

Anaconda.-

La inversión total de este Grupo como se expresó representará alrededor de US\$ 135.000.000, desglosado en sus tres Empresas los presupuestos estimativos de inversión y sus ítem respectivos son los siguientes:

Chile Exploration Co.-

Mineral de Chuquicamata.-

a) Para aumentar la extracción de minerales de sulfuros, a 77.000 t.c. diarias por semana por 6 días	US\$ 13.050.000.-
b) Para ampliar la planta de concentración y la fundición para que la primera trate 69.000 t. c./día	21.130.000.-
c) Planta electrolítica y modificaciones accesorias para la refinación de 616.000.000 de libras anuales.	16.902.000.-
d) Energía eléctrica adicional	10.000.000.-
e) Viviendas adicionales, modernización de viviendas, Liceo y Club	14.000.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 75.081.000.-</b>

Andes Copper Mining Co.-

Mineral de El Salvador.-

El monto estimativo de la inversión de la Empresa sería de:

a) Refinación adicional de 72.000.000 de libras anuales, incluyendo horno de retención, energía eléctrica, locomotora Diesel, ingeniería etc.	US\$ 7.450.000.-
b) Viviendas adicionales y modernización de antiguas casas.-	4.500.000.-
	<u>11.950.000.-</u>

Empresa Minera Exótica.-

La realización de todas las obras significará la siguiente inversión:

a) Equipo minero, correa y transportadora y chancadora	US\$ 9.000.000.-
b) Modernización de la planta de Oxidos de Chilex inoluso nuevo puente grúa, planta de ácidos, molinera secundaria, etc.	14.000.000.-
c) Capacidad de refinación de 225.000.000 de libras por año en Chilex	12.000.000.-
d) Remoción de sobrecarga estéril	<u>12.000.000.-</u>
	47.500.000.-
TOTAL	<u><u>47.500.000.-</u></u>
 <u>INVERSION TOTAL GRUPO ANACONDA</u>	 US\$ <u><u>134.532.000.-</u></u>

Empresa Minera Andina.-

La realización de las obras de este proyecto significa la siguiente inversión:

	<u>Miles US\$</u>
Desarrollo de la Mina	9.000.-
Molino	14.900.-
Energía	2.900.-
Mejoras portuarias	2.400.-
Campamento y servicios	10.500.-
Instalaciones generales	3.100.-
Construcción y supervisión	6.000.-
Obras realizadas con anterioridad	6.400.-
	<u>55.200.-</u>
Contingencias	5.500.-
Intereses durante la construcción	4.500.-
	<u>65.200.-</u>
Capital de trabajo	13.900.-
Terrenos y pertenencias	1.900.-
	<u>81.000.-</u>
	<u><u>81.000.-</u></u>

Santiago, 10/11/65